

Expte. 13-04830551-7 CARMONA LUCAS
MATÍAS C. GOBIERNO DE LA PROV. DE
MENDOZA Y HOSPITAL DR. RAMÓN
CARRILLO y 13-04828714-4 RIZZO MA-
RÍA DANIELA C. GOBIERNO DE MEN-
DOZA Y HOSPITAL DR. RAMÓN CA-
RRILLO P/ACCIÓN PROESAL ADMI-
NISTRATIVA

Sala Segunda

EXCMA. SUPREMA CORTE:

De los términos de los convenios cuya homolo-
gación se pretende, se desprende que los mismos recaen sobre derechos disponi-
bles; que no se encuentra comprometido el orden público; y que tampoco media
oposición de Fiscalía de Estado.

A mérito de lo expuesto, en consecuencia, y
atento que este Ministerio Público Fiscal propicia y promueve la utilización de
métodos de conciliación que permitan la solución pacífica de los conflictos (Arg.
Art. 12 Ley 8.911), procedería que V.E. homologue los acuerdos recién indica-
dos.-

Despacho, 07 de marzo de 2022.-



Dr. HECTOR FRAGAPANE
Fiscal Adjunto Civil
Procuración General